

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº **028**

PERIODO LEGISLATIVO 198⁹

EXTRACTO: TRABAJADORES, VECINOS, ASOCIACIONES INTER
MEDIAS y JUNTAS VECINALES DE RIO GRANDE, NOTA QUE
AJUNTA ANTE PROYECTO DE LEY DE EJECUCION DE UN
CENSO GENERAL EN EL AREA LABORAL.

Entró en la sesión de: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

ASUNTO N° 060/21	BLOQUE PARTIDO VERDE Proy. de Ley creando en el ámbito de la Provincia el "Plan de Protección Integral a pacientes oncológicos infanto – juveniles".
ASUNTO N° 061/21	BLOQUE PARTIDO VERDE Proy. de Resol. solicitando al P.E.P. informe sobre cantidad de personas que se registraron para practicar pesca deportiva dentro de la Provincia en las últimas tres temporadas de pesca y otros ítems.
ASUNTO N° 062/21	P.E.P. Mensaje N° 01/20 Proy. de Ley de ampliación del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2021.
ASUNTO N° 063/21	BLOQUE PARTIDO VERDE Proy. de Ley derogando el Título I "Impuesto Inmobiliario" de la parte especial del libro segundo de la Ley Provincial N° 1075.
ASUNTO N° 064/21	BLOQUE PARTIDO VERDE Proy. de Resol. solicitando al P.E.P. informe sobre el área delimitada entre el actual ejido urbano de la ciudad de Ushuaia definido en la Ley Provincial N° 443 y al sur por la costa del Canal de Beagle, y otros ítems.
ASUNTO N° 065/21	BLOQUE PARTIDO VERDE Proy. de Resol. reconociendo y distinguiendo al deportista Nicolas Lima por su destacada trayectoria en el deporte de esquí adaptado.
ASUNTO N° 066/21	BLOQUE PARTIDO VERDE Proy. de Ley estableciendo la "Paridad de Género", en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Consejo de la Magistratura, etc.

COMUNICACIONES OFICIALES

C. OF. N° 112/20	D.P.O.S.S. Nota N° 1571/20 adjuntando informe correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2019 y los tres primeros, segundo y tercero del Ejercicio 2020, dando cumplimiento al art. 35 de la Ley Provincial N° 1191.
C. OF. N° 001/21	P.E.P. Nota N° 05/21 Adjuntando Leyes provinciales Nros. 1337, 1338, 1339 y 1340.
C.OF. N° 002/21	P.E.P. Nota N° 01/21 Adjuntando Leyes provinciales Nros. 1333, 1334, 1335 y 1336.
C. OF. N° 003/21	P.E.P. Nota N° 08/21 Adjuntando Leyes provinciales Nros. 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348 y 1349.
C. OF. N° 004/21	IPRA Nota N° 73/21 Adjuntando información económica financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020.
C. OF. N° 005/21	FISCALIA DE ESTADO Nota N° 14/21 adjuntando planillas correspondientes al

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 20-09 Hora 14:30 Firma [Signature]

Rio Grande, 20 de Setiembre de 1989.-

Sr, Presidente
Honorable Legislatura Territorial
Dn, Jorge Moyano.-

H. LEGISLATURA TERRIT.
MESA DE ENTRADA
20 SET 1989
SEC. C N° 028 HORA 17

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, el grupo de trabajadores, vecinos, asociaciones intermedias y juntas vecinales, de la ciudad de Rio Grande, le hace llegar por su digno intermedio a ese Honorable Cuerpo Legislativo, este Ante-Proyecto de Ley, que adjuntamos y que peticona sobre la problematica social en nuestro Territorio, dado a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros indocumentados que residen actualmente en el Territorio.-

Estamos plenamente convencidos de que los SRES, Legisladores son concientes de esta realidad atipica a la cual estamos viviendo en Tierra del Fuego, razón por la cual descontamos la aprobación de este Ante-Proyecto que naturalmente y dentro de su contexto pueda sufrir modificaciones de texto y redacción pero que no habrán de alterar el autentico sentido de la petición, causa esta por la cual agradecemos la segura aprobación a este Ante-Proyecto por parte de los SRES, Legisladores que conforman el Honorable Cuerpo Legislativo que Ud, tñ dignamente preside.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo a Ud, y demás miembros de esa Honorable Cuerpo Legislativo muy ATTE.-

[Signature]
ESTEBAN GUILLERMO MOREIRA
DNI. 8.112.660

[Signature]
Horacio Oscar MIRANDA
DNI. 17.642.235

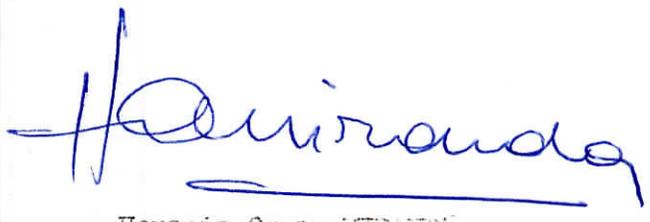
[Signature]
Alberto HORTIGUEIRA

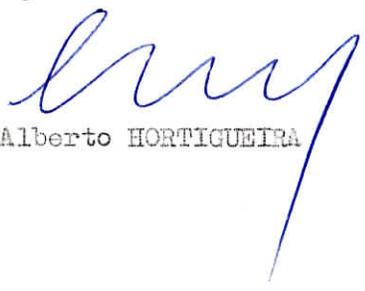
G.T. Penna 330
Guillermo T. PENAZZO

LA HONDRABLE LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA LA SIGUIENTE LEY:

- ARTICULO 1º - DISPONESE la ejecución de un CENSO GENERAL en el AREA LABORAL conjuntamente con la C.G.T. (Confederación General del Trabajo), cubriéndose a la totalidad de las Empresas, Aserraderos, y Estancias radicadas con sus sindicatos creados o no.-
- ARTICULO 2 = -En el caso de quedar vacantes por tener en la planta de personal trabajadores en ilegalidad con respecto a su ciudadanía, se normalizarán los cargos según lo establezca un convenio a realizar entre la SUB Secretaria de Acción Social del Territorio y la C.G.T., dando preferencia a los EX-COMBATIENTES DELA GUERRA DE LAS ISLAS MALVINAS, a los Nativos, a los Ex- Empleados o cesanteados ARGENTINOS y a los Trabajadores NATURALIZADOS.-
- ARTICULO 3=- CONJUNTAMENTE con el CENSO LABORAL se realizará un CENSO GENERAL de todas las tierras Fiscales Urbanas y Rurales, en todo el AMBITO del TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, registrandose en un formulario especial, donde constate la legalidad de la ciudadanía del ocupante,,Grupo familiar, Domicilio, y su condición laboral.-
- ARTICULO 4=- SE DESAJUDICARA a toda persona que se encuentre en ilegalidad con respecto a su ciudadanía el lote o predio fiscal que ocupe, hasta el CENSO GENERAL del articulo 2", tenga o NO la autorización de la Dirección Territorial de Tierras Fiscales.-
- ARTICULO 5= - LOS lotes o predios fiscales Desadjudicados serán readjudicados mediante convenio entre la SUB- Secretaria de Acción Social y la Dirección de Tierras Fiscales, a personas ARGENTINAS, y/o Familias debidamente documentadas y que justifiquen su permanencia en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e I.A.S.-
- ARTICULO 6= - SANCIONESE con una penalización en U.P. a disponer a toda Empresa, Aserradero y/o Estancia que no cumpla con los legales Contratos y/o Convenios Colectivos de Trabajo vigentes y su planta de personal se encuentre en ilegalidad con respecto a su ciudadanía.-
- ARTICULO 7= - LOS FONDOS qu se recauden en las sanciones economicas a las Empresas, Aserraderos, y/o Estancias serán destinados a los Hospitales, Dispensarios regionales.-
- ARTICULO 8=- DE FORMA.-


Esteban Guillermo MOREIRA


Horacio Oscar MIRANDA


Alberto HORTIGUEIRA


Guillermo Tercero PENAZZO

The first part of the paper is devoted to a study of the
 properties of the function $f(x)$ defined by the
 equation $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$. It is shown that
 if the sequence $\{a_n\}$ is bounded, then $f(x)$ is
 analytic in the unit disk $|x| < 1$. The second part
 of the paper is devoted to a study of the properties of
 the function $f(x)$ defined by the equation $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$.

It is shown that if the sequence $\{a_n\}$ is bounded,
 then $f(x)$ is analytic in the unit disk $|x| < 1$.
 The third part of the paper is devoted to a study of the
 properties of the function $f(x)$ defined by the equation
 $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$. It is shown that if the
 sequence $\{a_n\}$ is bounded, then $f(x)$ is analytic
 in the unit disk $|x| < 1$.

The fourth part of the paper is devoted to a study of the
 properties of the function $f(x)$ defined by the equation
 $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$. It is shown that if the
 sequence $\{a_n\}$ is bounded, then $f(x)$ is analytic
 in the unit disk $|x| < 1$.

The fifth part of the paper is devoted to a study of the
 properties of the function $f(x)$ defined by the equation
 $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$. It is shown that if the
 sequence $\{a_n\}$ is bounded, then $f(x)$ is analytic
 in the unit disk $|x| < 1$.

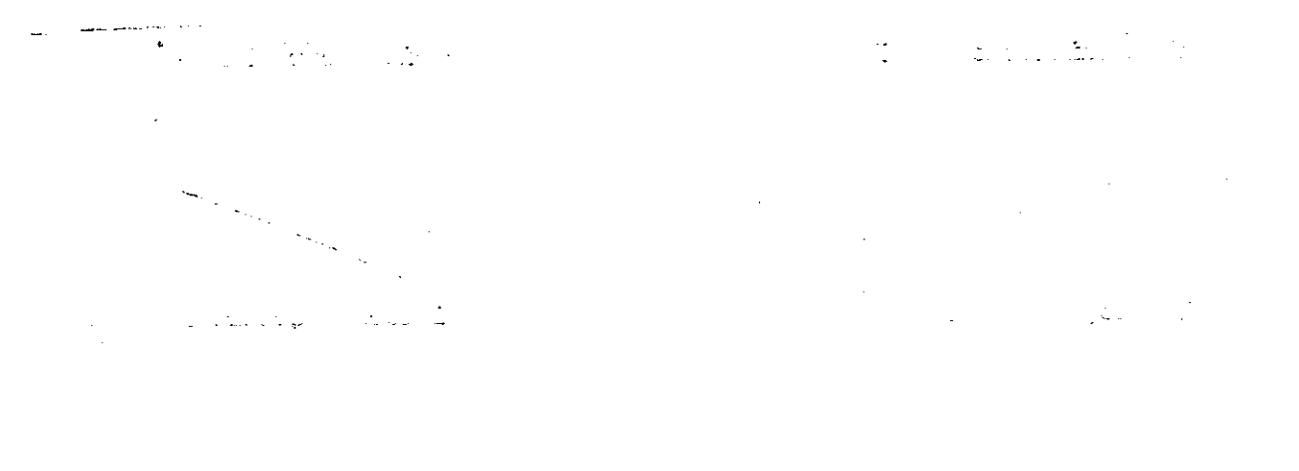
The sixth part of the paper is devoted to a study of the
 properties of the function $f(x)$ defined by the equation
 $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$. It is shown that if the
 sequence $\{a_n\}$ is bounded, then $f(x)$ is analytic
 in the unit disk $|x| < 1$.

The seventh part of the paper is devoted to a study of the
 properties of the function $f(x)$ defined by the equation
 $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$. It is shown that if the
 sequence $\{a_n\}$ is bounded, then $f(x)$ is analytic
 in the unit disk $|x| < 1$.

The eighth part of the paper is devoted to a study of the
 properties of the function $f(x)$ defined by the equation
 $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$. It is shown that if the
 sequence $\{a_n\}$ is bounded, then $f(x)$ is analytic
 in the unit disk $|x| < 1$.

The ninth part of the paper is devoted to a study of the
 properties of the function $f(x)$ defined by the equation
 $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$. It is shown that if the
 sequence $\{a_n\}$ is bounded, then $f(x)$ is analytic
 in the unit disk $|x| < 1$.

The tenth part of the paper is devoted to a study of the
 properties of the function $f(x)$ defined by the equation
 $f(x) = \sum_{n=0}^{\infty} a_n x^n$. It is shown that if the
 sequence $\{a_n\}$ is bounded, then $f(x)$ is analytic
 in the unit disk $|x| < 1$.



FUNDAMENTOS.-

SR, Presidente:

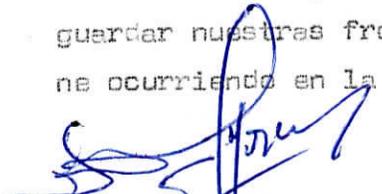
Por la presente, le elevamos a Ud, el siguiente Ante Proyecto de LEY, que versa en la necesidad de realizar un censo poblacional, laboral y de Tierras Fiscales, en todo el Ambito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, por el analisis que hemos corroborado y por la problemática social, que se hace indispensable y necesario realizar este censo en las distintas ciudades y localidades de nuestro territorio, dado a que es tan grande la cantidad de ciudadanos de distintos paises limítrofes que se encuentran totalmente ilegales en Tierra del Fuego, y con el consiguiente que estos ciudadanos no respetan ninguna norma legal al respecto, abusando el empresariado local y Territorial al contratar este tipo de mano de obra eludiendo los mismos más facilmente las obligaciones contractuales y leyes laborales en vigencia, abonándoles sueldos de hambre, presionandolos a trabajar las HS, que estos se les antojan, amenazandolos que de no acceder al mandato empresarial serán repatriados a la frontera.-

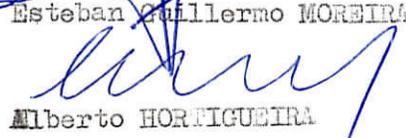
Bien sabemos que en la Republica Argentina existen normas legales y leyes sobre Migraciones que muchas veces por falta de recursos o presupuesto no se llevan a cabo como seria lo deseable, como así mismo estos ciudadanos ilegales toman posesión indevida en los distintos barrios perifericos de lotes fiscales sin las correspondientes autorizaciones de Tierras Fiscales, llegando al extremo que las anteriores autoridades Territoriales les otorgaban tenencias o adjudicaciones de Tierras Fiscales a los mismos, queriendo tambien resaltar que en el transcurso del año en curso, se realizó en todos los barrios perifericos de nuestra ciudad, un censo de Tierras Fiscales, urbanas bajo el N°325, aprobada esta por esa Honorable Legislatura pero el mismo para nuestro entender no se realizó de la forma y manera coherente que tendria que haberse realizado, porque en los formularios que se confeccionaron al respecto no constataban, nombre y apellido del censado, y si el lote fiscal que ocupaba le fué adjudicado por tierras fiscales, grupo familiar, escolaridad, lugar del trabajo del titular, y dirección del grupo censado, que de haber sido como nosotros sugerimos, este censo se hubiera detectado como muchos pobladores y extranjeros ilegales cuentan con más de un predio o lote fiscal, en las distintas localidades o ciudades del Territorio.-

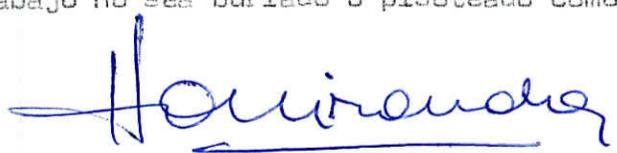
Uno de los puntos basicos de la LEY de promoción Industrial 19640, es que se debía tener en cuenta que esta era creada a los fines de establecer el asentamiento poblacional Argentino en estas latitudes.-

Por todo lo expuesto sugerimos que se apruebe este Ante-Proyecto de LEY a fin de realizar este censo poblacional, laboral y de Tierras Fiscales, en todo el ambito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, ya que cada día que pasa es mayor la cantidad de ciudadanos extranjeros que ingresan ilegalmente a nuestro PAIS, y vemos con mucha desazón y tristeza como día tras día los verdaderos dueños de estas tierras se tienen que volver a sus lugares de orígenes.-

Nosotros no deseamos que a todo extranjero ilegal se lo tenga que expulsar de nuestro país, sino que los mismos se documenten como corresponde a fin de salvaguardar nuestras fronteras y que nuestro trabajo no sea burlado o pisoteado como viene ocurriendo en la actualidad.-


Esteban Guillermo MOREIRA


Alberto HORTIGUEIRA


Horacio Oscar MIRANDA


Guillermo T. PERAZZO

